

**RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/23**

San Luis, 18 de Mayo de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 376-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **BORDENAVE GASTON EZEQUIEL, DNI N° 32.603.694**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0055/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en 2007 el alumno fue inscripto en el plan de estudios aprobado por Decreto N° 1963-MP-03 y N° 7624-ME-2007, el cual estuvo vigente hasta 2009;

Qué en 2010 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 153-ME-09, el cual estuvo vigente hasta 2014;

Qué en 2015 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 165-ME-14, el cual estuvo vigente hasta 2018;

Que en 2017 el alumno solicitó readmisión, siendo efectivizada mediante Resolución N° 53-IFDC-SL/17 en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 165-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-22, el cual se encuentra vigente;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 165-ME-2014, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 082-IFDC-SL/19 y N° 127-IFDC-SL/19 para los planes de estudio Resolución N° 165-ME-2014 y N° 43-ME-18 y Resoluciones N° 061-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes de estudio Resolución N° 43-ME-18 y N° 09-ME-22;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;



**RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/23**

**San Luis, 18 de Mayo de 2023**

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 02-0055/17 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 165-ME-2014.-

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **BORDENAVE GASTON EZEQUIEL, DNI N° 32.603.694**, otorgándole nuevo número de Registro N° 02-0045/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan de Estudio Res. N° 43-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan de Estudio Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Geografía Aprobada 25/11/16 - 10	No posee equivalencia	-----	-----	-----

**RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/23**

San Luis, 18 de Mayo de 2023

Introducción a la Ciencia Política (Fundamento de Ciencia Política) Aprobada originalmente 04/07/2007 – 7,00	Introducción a la Ciencia Política  No corresponde equivalencia Excede plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----	-----
Introducción al Derecho Aprobada 22/06/17 – 10	Instituciones del Derecho	Instituciones del Derecho	Total	10 (Diez)
Lectura y Elaboración de Textos Académicos (Seminario de Producción de Textos) Aprobada originalmente 04/07/2007 – 8,00	Alfabetización Académica  No corresponde equivalencia Excede plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----	-----
Pedagogía Aprobada 15/08/2018 – 10	Pedagogía	Pedagogía	Total	10 (Diez)
Práctica Docente I Aprobada 28/06/2019 – 10	Práctica Docente I  No corresponde equivalencia Contenidos insuficientes.	-----	-----	-----
Instituciones Educativas No acredita				
Investigación Educativa No acredita				
Epistemología y Educación Aprobada 25/07/2007 - 10				
Psicología Educativa (Sujeto del Aprendizaje) Aprobada originalmente 29/06/2007 - 8,00	Psicología Educativa  No corresponde equivalencia Excede plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----	-----
Sociología de la Educación Aprobada 22/11/2017- 9,50	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Teoría Política y Social I Aprobada 24/11/2017- 10	Teoría Política y Social I	Teoría Política y Social I	Total	10 (Diez)

*[Handwritten signature]*



**RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/23**

San Luis, 18 de Mayo de 2023

Economía Política Aprobada originalmente 26/06/09 - 10	Teoría Económica  No corresponde equivalencia Excede plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----	-----
Historia Contemporánea (Historia Social y Política Contemporánea: Europa y América) Aprobada 26/06/2009 - 7,00	Procesos Modernos Políticos y Contemporáneos  No corresponde equivalencia Excede plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----	-----
Sociología Política I Aprobada 23/06/2017 - 9,00	Sociología Política I	Sociología Política I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sujetos de la Educación Secundaria Aprobada 19/06/2018 - 10	Sujetos de la Educación Secundaria: Jóvenes y Adultos	Sujetos de la Educación Secundaria: Jóvenes y Adultos	Total	10 (Diez)
Teoría Política y Social II Aprobada 16/03/2020 - 6,00	Teoría Política y Social II	Teoría Política y Social II	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Administración y Políticas Públicas Aprobado 22/06/2018 - 9,50	Administración Pública	Administración Pública	Total	9,50 (Nueve con 50/100)

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

**Art.6°.-**Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis